



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de Agosto de 2012

Vistos el Expediente N°: 13814-2012, que contiene el Oficio N° 058-OGC-2012-HNCH, del 8 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 058-OGC-2012-HNCH, del 8 de agosto de 2012, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar con la respectiva Resolución Directoral el Equipo Multidisciplinario de Autoevaluadores Internos 2012 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, como parte del proceso de acreditación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de salud de nivel nacional y que la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, mediante la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se establece como objetivo el ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios; y promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, mediante la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, define a la autoevaluación como la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, la finalidad de la Acreditación es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de Salud a fin de que el Hospital Nacional Cayetano Heredia, con categoría III – 1 (Alta Complejidad), cuente con capacidades suficientes para lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Centro Quirúrgico, Hospitalización y Emergencia;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 340-OAJ-2012/HNCH;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
Cayetano Heredia
Oficina de Envío

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Equipo Multidisciplinario de Autoevaluadores Internos 2012 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, como parte del proceso de Acreditación, como se detalla a continuación:

Equipo de Evaluadores Internos 2012 del Hospital Nacional Cayetano Heredia

N°	MACROPROCESOS	AUTOEVALUADORES INTERNOS	N° EQUIPO
1	Direccionamiento.	Dr. Asunción Isaías Rodríguez Salazar.	1
13	Apoyo al Diagnóstico Tratamiento.	Mg. Luz Violeta Valverde Manrique Dr. Jorge Luis Hung Yep	
2	Gestión de Recursos Humanos.	Dra. Sandra Patricia Yseki Salazar	2
6	Control de la Gestión y Prestación.	Mg. Nélide Leonor Romero Flores Dra. Susan María Delgado Delgado	
3	Control de la Gestión de la Calidad.	Lic. Ela María Vitor Sánchez	3
22	Gestión de Equipos e Infraestructura.	Lic. Mirtha Adriana Aburto Quispe	
4	Manejo de Riesgos en la Atención.	Obst. Guadalupe Olinda Ríos de los Ríos Lic. María Lourdes Díaz Caramutti Dra. Elsa Neyra Sánchez	4
5	Gestión de Seguridad Ante Desastres.	Dra. Claudia Patricia Aponte Polo	5
10	Atención de Emergencia.	Mg. Doris Francisca Guerra Galán Mg. Liliana Teresa Narváez López	
7	Atención Ambulatoria.	Lic. Edi Guerrero Ruíz	6
15	Referencia y Contrarreferencia.	T.M. Cecilia Luis Miranda Dr. César Augusto Ramírez Cotrina	
9	Atención de Hospitalización.	Dra. Ana Beatriz Bustamante Rufino Dra. Carla Chávez Castañeda Lic. Alicia Verónica Ortega Soto	7
11	Atención Quirúrgica.	Lic. Ana Beatriz Rosario Graña Espinoza	8
18	Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. Marlene Inés Huaylinos Antezana	
12	Docencia e Investigación	Dr. Enrique Sergio Valdivia Núñez	9
19	Manejo del Riesgo Social	Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar Lic. Marlene Esperanza Caffo Marrufo	
14	Admisión y Alta	Lic. María Elena Aguirre Jara	10
17	Manejo de Información	Tec. Adm. Yolanda Quiroz Gaviria de Torres	
16	Gestión del Medicamento	Lic. Nancy Isabel Pecho Núñez	11
21	Gestión de Insumos y Materiales	Lic. Néride Vitalia Jaco Valentín	
20	Nutrición y Dietética		



ARTÍCULO 2°.- Encárguese a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la difusión del presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese.



- AEV/P/CEWA/edgz.
- () Dirección General
 - () Of. de Asesoría Jurídica
 - () Dirección de RR.HH
 - () Of. de Gest. Calidad.
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia

[Signature]

Dr. ARTURO EDUARDO VILLENA PACHECO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 11205